

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

10065 *Anuncio del Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa de Información Pública de la solicitud de autorización de ocupación de bienes de dominio público marítimo-terrestre para la explotación de servicios de temporada en la playa de Malkorbe de Getaria, (Gipuzkoa). REF.: AUT01/22/20/0012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio de Costas y en el apartado 8 del artículo 152 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Costas, se somete a Información Pública el proyecto de referencia por un plazo de veinte (20) días hábiles, dentro del cual se puede consultar el proyecto que sirve de base a la solicitud y, en su caso, presentar las alegaciones y observaciones que se estimen.

La documentación podrá consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.miteco.gob.es/es/costas/participacion-publica/20-aut01-22-20-0012.aspx>

En el mismo plazo puede ser examinado el expediente, mediante cita previa, en las oficinas del Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa, en la Plaza Pío XII, nº 6, 3ª planta de Donostia-San Sebastián en horario hábil de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Las alegaciones y observaciones se presentarán según los mecanismos establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa, en la Plaza Pío XII, nº 6, 3ª planta de Donostia-San Sebastián (código de identificación: EA0043359), citando la/s referencia/s que aparecen en este anuncio. En particular, si dispone de certificado o DNI electrónicos en vigor, puede hacer uso del Registro General en la dirección siguiente:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Donostia-San Sebastián, 28 de marzo de 2022.- Jefe del Servicio Provincial de Costas de Gipuzkoa, Jose Luis Tejerina Hernando.

ID: A220011637-1